MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 59-2-10003-26- CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y EL SEÑOR MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6".

Entre los suscritos de una parte, el señor teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.212.177** de Bogotá D.C., en calidad de director de la Escuela de Aviación Policial, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 de 15/01/2018 "por la cual se actualiza y modifica el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 2014" y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03501 de fecha 01 de octubre de 2024 "Mediante la cual se realiza el nombramiento como Director de la Escuela de Aviación Policial", Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones"; quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** y por la otra, el señor **MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.102.720.365** de San Vicente de Chucuri – Santander, quien para los efectos de la presente adición presupuestal se denominará **EL CONTRATISTA**, representaciones que se especifican y se avalan en los documentos contentivos del **CONTRATO**, hemos convenido en celebrar la presente adición presupuestal previas las siguientes consideraciones: **a)** Que, habiendo surtido las etapas correspondientes al proceso, en fecha 06/03/2026 se inició la ejecución del contrato de compraventa No. 59-2-10003-26 de fecha 27/02/2026, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6**", por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($16.770.000,00) IVA INCLUIDO.** **b)** Que, mediante la comunicación oficial electrónica No. **GS-2026-001307-ESAVI** de fecha **07/03/2026** suscrita por el señor mayor Edwar Ferlein Mendoza Bautista, en calidad de supervisor del contrato, solicita autorización al ordenador del gasto para realizar adición presupuestal por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE.** **c)** Que, mediante la comunicación oficial electrónica No. **GS-2026-001308-ESAVI** de fecha **07/03/2026**, suscrito por el señor mayor Edwar Ferlein Mendoza Bautista, en calidad de supervisor del contrato, solicita al señor **MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ,** emita concepto de viabilidad para realizar adición presupuestal por valor de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE.** **d)** Que, mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones – gastos de funcionamiento, No. 35 de fecha **11/03/2026**, por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE.** **e)** Que, mediante comunicación oficial radicada bajo el número **No. GE-2026-000162-ESAVI** de fecha **12/03/2026**, el contratista manifiesta que existe plena disposición, capacidad técnica, operativa y financiera para adelantar la modificación y adición presupuestal, por lo que da concepto de viabilidad a dicha adición al contrato, teniendo en cuenta las implicaciones que esto conlleva con la firma de un documento modificatorio y ampliación de las pólizas. **f)** Mediante comunicación oficial radicada bajo el número No. **GS-2026-001446-ESAVI** de fecha **13/03/2026**, suscrita por el señor mayor Edwar Ferlein Mendoza Bautista, en calidad de supervisor del contrato allega concepto de viabilidad al ordenador del gasto, para la adición presupuestal al contrato de compraventa No. 59-2-10003-26 de fecha 27/02/2026. **g)** Que la presente adición presupuestal al contrato de compraventa No. 59-2-10003-26, se configura como parte de un contrato principal, derivado de un proceso desarrollado bajo la modalidad de mínima

cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993; Decreto 1082 del 25/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Título I "contratación estatal", capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública", sección 1 "modalidades de selección", subsección 5 "mínima cuantía", Artículo 2.2.1.2.1.5.2. procedimiento para la contratación de mínima cuantía. **h)** Que, existe la disponibilidad presupuestal libre de afectación, conforme se demuestra en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2726 de fecha 17/03/2026, expedido por la auxiliar de presupuesto de la Escuela de Aviación Policial, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE. i)** Que, el inciso segundo, del parágrafo, del artículo 40 de la ley 80 de 1993, dispone "los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes". Por lo tanto, la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE,** destinada a esta adición no supera el 50,00% del contrato inicial, se encuentra dentro del plazo de ejecución que finaliza el día 04/07/2026 y el objeto del contrato continúa siendo el mismo. **j)** Que, una vez presentados dichos soportes ante la Dirección de la Escuela, el ordenador del gasto a través del gestor de contenidos policiales (GEPOL), autoriza la adición presupuestal al contrato de compraventa No. 59-2-10003-26 de fecha 27/02/2026, con fundamento en la normatividad contractual. **k)** Que, se cumplieron los trámites y requisitos que exige en la normatividad para este tipo de contratos (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), se procede la celebración de la presente adición presupuestal, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA ADICIÓN:** Adicionar al contrato principal la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($8.190.000,00) MONEDA CORRIENTE,** así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL	ADICIÓN No. 1	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6	$ 16.770.000,00	$8.190.000,00	$24.960.000,00

PARÁGRAFO: Para efectos del registro presupuestal el valor de la presente adición se realizará conforme a lo siguiente:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-005-05 Fibras textiles manofacturadas	ESAVI	Colchonetas y almohadas en espuma en poliuretano según norma técnica NTMD-0081-A6.	10	21	$390.000.00	$8.190.000,00
						VALOR TOTAL	**$8.190.000,00**

SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO: el valor total del contrato, después de la presente adición presupuestal será de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($24.960.000,00) MONEDA CORRIENTE. TERCERA GARANTÍA ÚNICA:** El contratista deberá ampliar la póliza No. B-100076365 de fecha 05/03/2025, conforme a los mecanismos de cobertura contemplada en el contrato de compraventa No. 59-2-10003-26 de fecha 27/02/2026, acorde al valor adicionado. **CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente adición presupuestal se requiere de la firma de las partes y el registro presupuestal, para su ejecución se requiere de la garantía única ampliada y aprobación de la misma, por parte de la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial. **QUINTA DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición presupuestal, todos los documentos aquí relacionados y obran como antecedente en el proceso. **SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL:** Las demás cláusulas y contenido

del contrato de compraventa No. 59-2-10003-26 de fecha 27/02/2026, suscrito entre **LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** y el señor **MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6**", diferentes a las relacionadas anteriormente no se modifican y por tanto continúan con la misma obligatoriedad para las partes.

En constancia, se firma en San Sebastián de Mariquita (Tol), el día 24 MAR 2026

LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**
Director Escuela de Aviación Policial

CONTRATISTA,

MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ,
C.C. No 1.102.720.365 de San Vicente de Chucuri – Santander

Elaborado por: SI. Leidy Lorena Ortiz Parra, Resp. Estudios previos
Revisado por: IJ. Freddy Augusto Villamil, jefe GRUCO
Revisado por: IJ. Juan Manuel Martínez Marín, jefe ASJUR (E)
Revisado por: CT. Renzo Becerra García, jefe ARLOP
Revisado por: MY. Luis Fernando Ortega Bueno, Subdirector
Fecha elaboración: 24/03/2026
Ubicación: \\srvfilesesavi\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2025\11. CONTRATOS\11.3 COMPRAVENTA\7. ADICION COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co